

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. ISMC-PNITA-037-2026

OBJETO: SUMINISTRO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA, BIBLIOTECA PÚBLICA, HOGARES EN MODALIDAD Y AL CENTRO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONITA (NS)

1. Objeto del anexo

El presente anexo contiene las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento del proceso de mínima cuantía No. ISMC-PNITA-037-2026. Su cumplimiento se verifica bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, sin asignación de puntaje, por cuanto en la modalidad de mínima cuantía el único factor de escogencia es el menor precio.

2. Alcance del servicio

El contratista deberá suministrar el servicio de acceso a Internet en los VEINTITRÉS (23) PUNTOS de prestación relacionados en el numeral 4, cada uno con una capacidad mínima de DIEZ (10) Mbps, para una capacidad total requerida de DOSCIENTOS TREINTA (230) Mbps, durante el plazo de ejecución de DOS (2) MESES.

El servicio comprende la instalación, configuración, activación y puesta en funcionamiento de los equipos y dispositivos necesarios, así como su operación, mantenimiento preventivo y correctivo y el soporte técnico durante todo el plazo contractual. Los equipos requeridos para el funcionamiento del servicio son suministrados y mantenidos por el contratista y su costo debe estar incluido en el valor de la oferta.

3. Condiciones técnicas mínimas

3.1. La capacidad mínima de diez (10) Mbps deberá garantizarse INDIVIDUALMENTE EN CADA UNO DE LOS PUNTOS, sin que resulte procedente compensar una capacidad inferior en determinado punto con una mayor capacidad disponible en otro.

3.2. La solución de conectividad podrá implementarse mediante fibra óptica, enlaces inalámbricos terrestres, tecnología satelital u otros medios técnicamente viables. NO SE EXIGE UNA TECNOLOGÍA EXCLUSIVA, atendiendo las particularidades geográficas del municipio y la disponibilidad de infraestructura en cada punto, siempre que se garanticen las condiciones mínimas exigidas.

3.3. El proponente deberá estar legalmente habilitado para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones en Colombia, conforme a la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, y a la reglamentación expedida por la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

3.4. El servicio deberá prestarse de manera continua y estable, con mecanismos de soporte técnico que permitan atender las novedades e interrupciones que se presenten durante su funcionamiento.

3.5. Las condiciones de conectividad deberán permitir el acceso a plataformas educativas, contenidos digitales, herramientas de consulta y demás recursos tecnológicos utilizados en el desarrollo de las actividades pedagógicas e institucionales.

3.6. No se reconocerán valores adicionales por concepto de instalación, configuración,

operación, mantenimiento, soporte técnico, desplazamientos, equipos, impuestos, tasas o contribuciones, por cuanto deben encontrarse incluidos en el valor de la oferta económica aceptada.

3.7. La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo de la supervisión contractual, mediante la comprobación en campo del funcionamiento de las conexiones y de la capacidad efectivamente entregada en cada punto.

4. Puntos de prestación del servicio

ÍTEM	DESCRIPCIÓN – PUNTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CAPACIDAD MÍNIMA
1	Sede Educativa Alto Santa Lucía	Punto / mes	10 Mbps
2	Sede Educativa Rural Bajo Santa Lucía	Punto / mes	10 Mbps
3	Centro Educativo Rural Los Guayabales	Punto / mes	10 Mbps
4	Sede Educativa Rural Buenos Aires	Punto / mes	10 Mbps
5	Sede Educativa Rural Tulantá	Punto / mes	10 Mbps
6	Sede Educativa Rural Matagira	Punto / mes	10 Mbps
7	Sede Educativa Rural El Volcán	Punto / mes	10 Mbps
8	Sede Educativa Rural Las Isabeles	Punto / mes	10 Mbps
9	Sede Educativa Rural Llano Grande	Punto / mes	10 Mbps
10	Sede Educativa Rural Camilo Daza – San Rafael	Punto / mes	10 Mbps
11	Sede Educativa Rural Páramo	Punto / mes	10 Mbps
12	Sede Educativa Rural Pica Pica	Punto / mes	10 Mbps
13	Sede Educativa Rural San Antonio – Buenos Aires	Punto / mes	10 Mbps
14	Sede Educativa Rural San José de Tonchalá	Punto / mes	10 Mbps
15	Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar	Punto / mes	10 Mbps
16	Institución Educativa El Diamante	Punto / mes	10 Mbps
17	Sede Integrada Mixta – Municipio de Pamplonita	Punto / mes	10 Mbps
18	Sede Educativa Rural El Cúcano	Punto / mes	10 Mbps
19	Sede Educativa Rural Carlos Pérez Escalante	Punto / mes	10 Mbps
20	Sede Rural El Colorado	Punto / mes	10 Mbps
21	CDI Diamante	Punto / mes	10 Mbps
22	Biblioteca Pública – Casco Urbano de Pamplonita	Punto / mes	10 Mbps
23	Centro Juvenil Pamplonita	Punto / mes	10 Mbps
TOTAL	23 puntos de conectividad		230 Mbps

Con la presentación de la oferta el proponente MANIFIESTA QUE CONOCE, ACEPTA Y SE COMPROMETE A CUMPLIR INTEGRALMENTE las especificaciones técnicas contenidas en el presente anexo, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente durante la ejecución del contrato.

NOTA: El presente anexo no contiene valores. La estructura económica de la oferta se diligencia en el ANEXO – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA publicado con los documentos del proceso.

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: _____ C.C./NIT: _____